Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

QUILLOTA, 10 de Mayo de 2023. **EXENTO Nº:3515/**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
:
D.A. NUM : 4.442 / VISTOS

1.- EL D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";

2.- Decreto Alcaldicio Nº 5078 de 22.04.2022 Exento N° 2137 que designa a **MACARENA MUÑOZ ARANCIBIA**, **RUT. Nº 18.817.534-1**, Educadora Diferencial con 44 hrs. cronológicas semanales de carácter Titular en la **ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE**;

3.- El documento de 01.03.2023 de la interesada mediante el cual presenta su renuncia voluntaria a sus 44 Hora, a contar del 01.03.2023;

4.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

D E C R E T O

PRIMERO: **ACÉPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** de 44 horas cronológicas semanales de carácter Titular, a contar del 01.03.2023 de **MACARENA MUÑOZ ARANCIBIA**, **RUT. Nº 18.817.534-1** Educadora Diferencial de la Escuela Abel Guerrero Aguirre, según lo estipulado en la Ley Nº 19.070/91 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" Art.72 letra a), esto es por renuncia voluntaria del Docente.

SEGUNDO: **ADOPTE** el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN: 1- Contraloría Regional Valpso. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM.-**OCS/DMB/LSD/LBS/ebl/.-**